

5.3. Criterios de calificación

Son **requisitos indispensables** para obtener una calificación positiva en esta asignatura los siguientes aprobar:

- A lo largo del trimestre se realizarán al menos dos **exámenes** de lengua castellana y literatura y otros dos de geografía e historia. La nota media de dichos exámenes solo se hará a partir de una nota mínima de cuatro y supondrá el **50%** de la nota de cada evaluación.
- Todas las **actividades** realizadas diariamente en clase y en casa, valorando su correcta y completa presentación en el cuaderno de clase habrán de tener una valoración positiva para que el alumno pueda aprobar la evaluación. El esfuerzo habitual, el hábito de trabajo, el progreso y el empeño por mejorar se valorará de forma positiva. Todos estos aspectos servirán para calcular un **20%** de la nota.
- Las **exposiciones orales y los trabajos y actividades grupales o en parejas**, supondrán un **10% de la nota**.
- La realización de cualquier tipo de **lectura**, incluidas las lecturas obligatorias prescritas y de los trabajos o pruebas relacionados con ellas en los plazos que se estipulen, supondrá el **10 %** restante de la nota.
- Aspectos como la puntualidad, el buen comportamiento, la buena actitud, el interés hacia la asignatura, **la participación activa** y el respeto hacia los compañeros en las clases podrán suponer hasta el **10%** de la nota final de cada evaluación.

Una prueba o trabajo no presentado, bien por tardanza o por la ausencia del alumno se calificará con un 0, a no ser que el alumno justifique debidamente la falta. Asimismo, el abandono constatado de la asignatura, que se establecerá cuando el alumno deje de entregar trabajos, participar en clase, presentar los ejercicios propuestos por el profesor o incumplir las normas establecidas en el aula supondrá el suspenso de la evaluación.

Por otro lado, los **criterios de corrección ortográfica** establecidos para PMAR I son:

- 0,10 puntos menos por cada falta ortográfica o de puntuación.
- 0,05 puntos menos por cada tilde.
- 0,25 puntos menos por la mala presentación en trabajos escritos.

5.4. Recuperación de evaluaciones pendientes

La recuperación de cada evaluación se realizará en aplicación de la evaluación continua, de modo que se podrá recuperar una evaluación suspensa con el trabajo de la siguiente evaluación que incluirá aspectos de la evaluación precedente. Para aquellos alumnos que no superen el curso de este modo, se realizará una prueba final extraordinaria a finales de junio correspondiente a la materia de todo el curso.

5.5. Recuperación de materias pendientes

La **Orden 3295/2016, del 10 de octubre, en su artículo 9.3**, establece que todo aquel alumnado que supere, a fin de curso, cualquiera de los ámbitos, quedará exento de recuperar las asignaturas de cursos anteriores. En colaboración con los departamentos de Lengua y Literatura y Geografía e Historia se ha determinado que aquellos alumnos que aprueben la primera y la segunda evaluación del Ámbito Sociolingüístico tendrán de facto aprobada las materias pendientes de Lengua Castellana y Literatura y Geografía e Historia. En caso contrario, deberán realizar las pruebas y trabajos que el departamento de Lengua Castellana y Literatura considere pertinentes.

5.6. Evaluación extraordinaria

Los alumnos que no obtengan una calificación positiva en el ámbito sociolingüístico al fin de la tercera evaluación, deberán realizar una prueba extraordinaria a finales del mes de junio. El examen hará referencia a las competencias trabajadas y los contenidos explicados durante todo el curso académico y se realizará conforme los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje citados anteriormente.